



## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Manzanares, Caldas, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020)

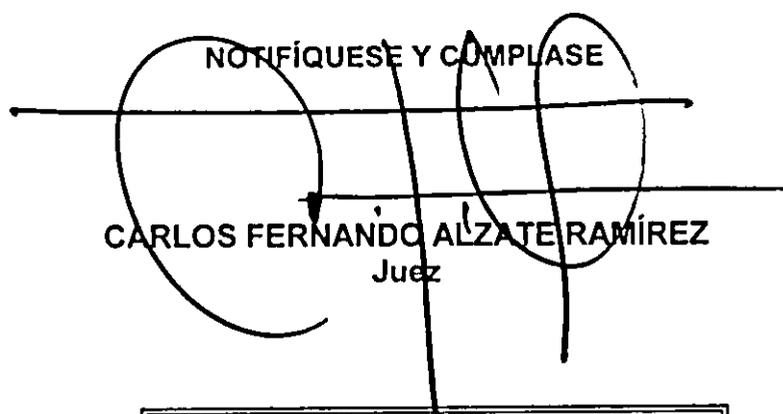
**Proceso:** Verbal – Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho.  
**Radicado:** 17 433 31 84 001-2019-00094-00  
**Demandante:** OSCAR Iván Buitrago Quintero.  
**Demandados:** Stefany Buitrago Garcia Heredera Determinada de la causante Marleny Garcia Tellez y Herederos Indeterminados de la misma.

### AUTO SUSTANCIACIÓN No 43

Por ser procedente lo solicitado por el Doctor JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ RAMÍREZ, se accede a lo por él pedido, por ello se RELEVA del cargo; y en su lugar se designada al Dr. CARLOS ALBERTO ARISTIZÁBAL MONTES, para que como curador ad-litem asuma la defensa de los demandados en el presente trámite.

Igualmente por lo acontecido con el togado RAMÍREZ RAMÍREZ se hace necesario APLAZAR la audiencia fijada para el día 5 de febrero de 2020; una vez acepte la designación el nuevo profesional del derecho, se fijara fecha para la referida vista pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por  
Estado N°. 16, a las partes Hoy 5 de  
febrero de 2020 a las 8 a.m.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR  
SECRETARIO